



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-390-2023

USHUAIA, viernes 16 de junio de 2023

VISTO el expediente Electrónico DPP Nº E-85-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "S/ADQUISICIÓN DE GRABADORA Y DISCOS RIGIDOS P/INSTALACIONES PORTUARIAS- DPP", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de una (1) Grabadora de 32 cámaras IP, resolución desde 1,3 a 12 mpx que incluya ocho (8) Disco Duro Tipo Hikvision 10 TB Alta Performance Sata Certificado, para Instalaciones Portuarias de la DPP.

Que en el adjunto 69, obra la Disposición D.G.A. Nº DDGA-15-2023, autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en el Adjunto 70 y 72, difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el Nº 34, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Anexo III de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 202/2020.

Que con fecha 08/06/2023, presentan sus propuestas las firmas: Masters Informática S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70743556-5, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el adjunto 73; Neotech Informática de Lavori Henninger Gustavo, C.U.I.T Nº 20-24518738-7, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el adjunto 74; IMCOM TDF de Riga Jorge Sebastián, C.U.I.T Nº 20-30571474-8, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el adjunto 75; Maes TDF de Viña Pablo Oscar, C.U.I.T. Nº 20-17254725-8, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el adjunto 76, Krusol S.R.L., C.U.I.T Nº 30-71507109-2, agregado al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el adjunto 77.

Que en el adjunto 78, obra el cuadro comparativo suscripto por el Director General de Administración.

Que mediante Nota Electrónica N-DGA-74-2023, agregada o en el adjunto 79, se otorgó intervención al área requirente.

Que en el adjunto 80, mediante Nota Nº 40/2023 Letra: D.I.C., el Director del área, sugiere a la firma por ser la oferta más conveniente por ajustarse al requerimiento formulado.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma Riga Jorge Sebastián, C.U.I.T N° 20-30571474-8, por la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos con 00/100 (\$ 2.988.900,00), por menor precio.

Que en el adjunto 82, ha tomado intervención el Sr. Presidente compartiendo criterio y autorizando proseguir el trámite de adjudicación.

Que en el Adjunto 85, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 391/2023 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 309/2022, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 395/2022 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, según Volante de Imputación Preventivo N° 190, obrante en adjunto 67.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 188/2023 Anexo II, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/2020 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4531/2019, de lo previsto en los artículos 6° y 7° de la Ley Provincial N° 69 y Resolución D.P.P. N° 314/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE
A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsas abreviada por artículo 18 inciso l), por la adquisición de una (1) Grabadora de 32 cámaras IP, resolución desde 1,3 a 12 mpx que incluya ocho (8) Disco Duro Tipo Hikvision 10 TB Alta Performance Sata Certificado, para Instalaciones Portuarias de la DPP. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 34, a la firma IMCOM TDF de Riga Jorge Sebastián, C.U.I.T N° 20-30571474-8, por la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos con 00/100 (\$ 2.988.900,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario de los incisos 4-40350, de la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-390-2023

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
16/06/2023 11:57